# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1703

**VISTO:**

Diferentes situaciones que ocurrieron en el ámbito laboral de la municipalidad que son necesarias aclarar, y;

**CONSIDERANDO**:

Que, en nuestro municipio existe un área de la mujer que podría asesorar las diferentes áreas del municipio y a quienes están a cargo del PE para poder lograr una mejor convivencia.

Que, es importante que exista un vínculo de respeto entre todos los trabajadores que forman parte del Municipio (empleados, contratados, de planta o funcionarios) para lograr un buen clima laboral.

Que este Concejo tomó conocimiento de situaciones interpersonales ocurridas en el ámbito laboral que resultan preocupantes,

Que en este contexto, consideramos necesario conversar con el área de la mujer a fin de evaluar de qué forma puede intervenir y/o colaborar en la búsqueda de soluciones.

Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1°).**- Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área de la Mujer del municipio, exprese su disponibilidad para mantener a una audiencia con este Concejo Municipal.

**ARTÍCULO 2º).-**  Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.-